

GLOSARIO DE EDUCACION

EHIGE (Euskal Herriko Ikasleen Gurasoen Elkarte) es la Confederación que representa a la inmensa mayoría de los padres y madres de la escuela pública vasca.

Uno de nuestros objetivos principales es el de impulsar la participación activa de las familias en el ámbito educativo. Pero para que esta participación sea posible, es necesario que padres y madres estemos informados, empezando por conocer como está organizado el sistema educativo. Este es el objetivo de este glosario, ayudar a padres y madres a entender la compleja organización educativa, y en especial, ayudar a aquellas familias que se integran por primera vez en la escuela pública vasca.

Autor: DENON ESKOLA Federazioa

Este documento se podrá facilitar en diferentes idiomas a petición de los centros educativos para familias extranjeras.

Lo podéis conseguir en la página Web de las Federaciones:

- DENON ESKOLA: www.denoneskola.org
- BAIKARA: www.baikara.org
- BIGE: www.gurasoelkarteak.org

SISTEMA EDUCATIVO

La finalidad educativa de la Educación Obligatoria es favorecer el desarrollo personal del niño/a para que posibilite su inclusión como ciudadano/a en la sociedad en la que vive. Es un elemento clave para lograr la integración y autonomía de la persona.

La escolarización es gratuita desde los 3 a los 16 años y obligatoria a partir de los 6 años y hasta los 16 años.

En los centros Oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco la enseñanza se imparte a través de dos lenguas oficiales de aprendizaje:

Euskara y castellano.

La matriculación del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria se realiza habitualmente entre final de Enero y principio de Febrero.

La matrícula se realiza en el propio centro escolar. Allí facilitaran a las familias un impreso y la información necesaria.

ENSEÑANZA DE RÉGIMEN GENERAL

Educación infantil (EI)

Está dividida en dos ciclos:

- 1er Ciclo: De 0 a 3 años. Esta etapa se denomina Educativa-Asistencial, De 0 a 2 años, se imparte fundamentalmente en Escuelas Infantiles Municipales, Consorcio Haurreskolak y centros concertados y privados.
- 2º ciclo: De de 3 a 6 años.

Educación Primaria (EP)

Esta dividida en tres ciclos.

- 1er ciclo: de 6 a 8 años
- 2º ciclo: de 8 a 10 años
- 3er ciclo: 10 a 12 años.

Educación secundaria obligatoria (ESO)

Educación básica, obligatoria y gratuita. Dividida en dos ciclos de 2 cursos cada uno.

- 1er ciclo: 12 a 14 años
- 2º ciclo: 14 a 16 años.

El alumnado que no haya conseguido los objetivos, podrá permanecer un año más en cada uno de los ciclos, hasta un total de dos cursos en toda la ESO.

Educación secundaria post-obligatoria (ESPO):

- **Bachillerato**

Las edades que comprende esta etapa es de 16 a 18 años.

Dura dos cursos. Se puede repetir curso e incluso matricularse de las asignaturas pendientes.

Al finalizar se obtiene el título de Bachiller, que da acceso a la Universidad, previa superación de la prueba de acceso (selectividad) y a los Ciclos Formativos de Grado Superior

- **Ciclo Formativo de grado medio**

Etapa Voluntaria. Acceso con el título de Graduado en Educación Secundaria. Se puede acceder con el título de Graduado en Secundaria Obligatoria o a través de una Prueba de Acceso. Duración variable de entre curso y medio y dos cursos.

- **Ciclo Formativo de Grado Superior**

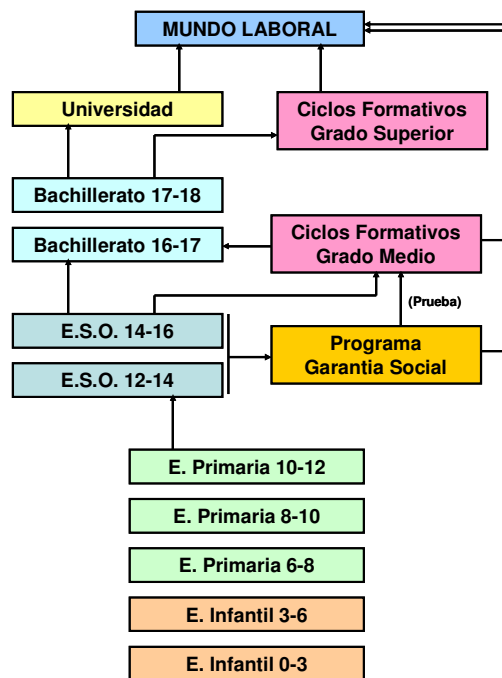
Etapa voluntaria. Se accede mediante el título de Bachiller o mediante pruebas específicas para mayores de 20 años. Tiene una duración de entre curso y medio y dos cursos.

- **Programas de Iniciación Profesional**

Dirigidos a alumnos y alumnas que no han alcanzado los objetivos de la ESO, con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida laboral o proseguir sus estudios. Se imparten en Centros de Iniciación Profesional, centros concertados o entidades privadas.

- **Enseñanza Superior (estudios universitarios)**

Se accederá mediante el título de Bachiller y la posterior superación de la Prueba de Acceso (Selectividad) o mediante pruebas específicas para mayores de 25 años.-



REDES EDUCATIVAS

- **PUBLICA**

(Gratuita la docencia, no así los servicios)

La Escuela pública es aquella que, sostenida con fondos públicos, y controlada públicamente, asume en su seno o debe asumir la pluralidad social, que compensará desigualdades. Debe estar gestionada democráticamente y proyectará a través de su práctica la formación de un ciudadano o ciudadana autónoma y crítica. Una escuela laica, respetuosa con las diferentes creencias o descreencias, pero ajena a las prácticas doctrinarias, y que sirva de articuladora social en torno a un conjunto de valores cívicos ampliamente compartidos.

- **CONCERTADA**

La escuela concertada está sostenida en parte con fondos públicos, pero es de titularidad privada.

La gestión corresponde por entero a los titulares de la misma, pero está obligada a aceptar cierta reglamentación que cada Comunidad Autónoma marca, como son los criterios de admisión de alumnado, las ratios establecidas, el currículo y otra serie de normativas.

Los modelos imperantes son religiosos, cooperativas laicas, o modelos específicos de algunas Comunidades Autónomas.

Tienen un ideario propio marcado por los titulares de la misma.

- **PRIVADA**

Centros de titularidad privada y con financiación propia a través de cuotas de los usuarios. Está obligada a seguir el currículo que marca la normativa vigente, pero los horarios, calendario, y estructura organizativa la determina el centro. Puede recibir ayudas públicas.

MODELOS LINGÜÍSTICOS

Existen 3 modelos lingüísticos diferentes en nuestra Comunidad Autónoma:

Modelo A:

Todas las asignaturas se imparten en castellano, excepto el euskera, que se imparte como otra asignatura obligatoria (salvo excepciones).

Modelo B:

Unas asignaturas o áreas se imparten en euskera y otras en castellano (en general las matemáticas y el aprendizaje de la lecto-escritura).

Modelo D:

Todas las asignaturas se imparten en euskera y el castellano es una asignatura más de carácter obligatorio.

Los tres modelos incluyen, además, la enseñanza del inglés desde los cuatro años.

En el plazo ordinario de matriculación (finales de enero) son las familias las que eligen el centro educativo y el modelo lingüístico para sus hijos e hijas, sujetos a unos criterios de admisión, teniéndose en cuenta la zona donde se vive.

ORGANIZACIÓN DE UN CENTRO DOCENTE

Equipo directivo:

Lo componen las personas encargadas de gestionar el centro (director-ra, jefe de estudios y secretario-a).

Claustro de profesores:

Lo componen todos los profesores y profesoras del centro. Toman decisiones relativas a los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Tutor/ ra:

Es el profesor o profesora responsable del alumnado de una clase. Suele ser la persona que se relaciona con las familias y da cuenta del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna a su cargo.

Personal no docente:

Son las personas encargadas de los servicios no docentes: comedor, conserjería, servicio de limpieza, etc.

Asociación de padres y madres:

La componen las familias del centro. Se suele encargar de organizar actividades extraescolares, deportivas y culturales para el alumnado y también para padres y madres, así como colaborar con el profesorado en la gestión del centro, aportando ideas para mejorar el centro educativo. Ser socio o socia es voluntario.

Órgano de máxima representación (O.M.R o Consejo Escolar)

En él participan todos los estamentos de la comunidad educativa: padres/ madres, profesorado, dirección, alumnado, personal no docente y representación del Ayuntamiento. Es el órgano donde se debaten y deciden los aspectos más importantes de la gestión de un centro.

COMEDOR ESCOLAR

La mayoría de los centros disponen del servicio de comedor gestionado por el propio centro (gestión directa).

Algunos son gestionados por las AMPAS (gestión indirecta).

BECAS

A pesar de la gratuidad de la enseñanza, se deben pagar los libros de texto, el material escolar, así como el comedor y el transporte si fuera necesario. Para ayudar a las familias en el pago de estos gastos, cada año se realiza una convocatoria de ayudas económicas, llamadas becas.

La convocatoria suele ser en el mes de octubre. La información y la tramitación de estas becas se realiza en el Centro Docente donde cursa estudios el alumno/a. No obstante el alumnado inmigrante que se incorpora a la escuela a lo largo del curso escolar podrá solicitar beca más tarde.

CALENDARIO-HORARIO

El curso escolar empieza hacia el 10 de Septiembre y termina a finales de junio.

Hay tres períodos vacacionales.

Navidad: Entre el 22 de diciembre y 7 de enero.

Semana Santa: En marzo o abril.

Verano: finales de junio a comienzos de septiembre.

El alumnado de Primaria permanece 5 horas diarias en el centro, con jornada partida, en sesiones de mañana y tarde con un descanso al mediodía de al menos 2 horas.

El alumnado de secundaria tiene 6 horas de permanencia diarias, que se reparten en sesiones de mañana y algunas tardes.

En este horario se imparten clases de presencia obligatoria.

Hay otro tipo de actividades formativas, unas obligatorias y otras no.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Forman parte de la programación escolar y tienen por finalidad proporcionar al alumnado formación externa al centro escolar, habilidades sociales, conocimiento del entorno, de su ciudad...entre otras muchas.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Conjunto de actividades que también forman parte de la educación integral del alumnado. Se realizan fuera del horario lectivo, manteniendo la vinculación con la escuela. Han de estimular la participación libre y responsable del alumnado. Pueden ser lúdicas, deportivas, culturales...etc.

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE UN CENTRO

En el día a día de los centros, los miembros de la Comunidad Educativa (alumnos/as, profesorado, y padres y madres) y los órganos de dirección con que ésta cuenta, deben seguir unas normas de actuación reflejadas en una serie de documentos, entre los cuales citaremos:

- **Proyecto Educativo de Centro (PEC)**

Elaborado por el OMR, es el documento en el que se refleja la filosofía educativa del centro. En él se definen aspectos tan importantes como los valores, hábitos, objetivos generales, normas básicas de evaluación, relación con los padres y madres y el entorno social.... El proyecto educativo debe ser renovable y abierto a toda la comunidad, son las señas de identidad que definen a un centro.

- **Proyecto Curricular de Centro (PCC)**

Es reflejo, en el aspecto docente, del Proyecto Educativo y debe regular la vida académica del centro.

Elaborado y aprobado por el claustro de profesores y el visto bueno del OMR, define las estrategias didácticas más adecuadas en cada etapa y en cada ciclo.

- **Reglamento De Organización Y Funcionamiento (ROF)**

Aprobado por el OMR debe contener como mínimo:

- Definición de la estructura organizativa del centro y su funcionamiento.
- Determinar los órganos de gestión y participación, tanto unipersonales, como colegiados.
- Normas de carácter democrático, que garanticen la convivencia y el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Uso de las dependencias e instalaciones.
- Régimen de reclamación de evaluaciones.

- **Plan Anual del Centro (PAC)**

Contiene la planificación anual de toda la actividad educativa, según las directrices del proyecto educativo y curricular.

Se deben fijar los objetivos del curso, calendario, reuniones de coordinación entre profesores, atención a la diversidad, extraescolares y complementarias y la gestión económico-administrativa del Centro.

Debe reflejar los objetivos y acciones principales que el centro va a desarrollar en el orden docente y de orientación.

- **Memoria**

Documento informativo del funcionamiento del centro a lo largo del curso y de los resultados alcanzados. Debe ser aprobado por el OMR.